

Preguntas Frecuentes

Elección del Representante Estudiantil ante el CODECTI Bogotá D.C

1. ¿Qué es el CODECTI Bogotá D.C.?

El CODECTI de Bogotá D.C. es el órgano central encargado de la articulación de políticas, estrategias, asesoría y orientación en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI). Su propósito es integrar a los actores que desarrollan actividades dirigidas a fortalecer la capacidad científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el Distrito Capital.

2. ¿Qué significa ser Representante Estudiantil de las instituciones de educación superior ante el CODECTI Bogotá D.C.?

Es representar la voz de los estudiantes de las instituciones de educación superior en este espacio estratégico, participando como invitado permanente en decisiones que impactan el futuro de la ciudad.

3. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para participar?

Debes cumplir con:

- Condición de estudiante activo en una institución de educación superior en Bogotá.
- Vinculación a un programa académico relacionado con Ciencia, Tecnología e Innovación (ver Anexo 2).
- Ser beneficiario de un programa distrital de acceso a la educación superior.
- Cargue completo de los documentos y soportes requeridos.
- Haber cursado mínimo dos semestres o períodos académicos.
- No haber superado el 70% del programa académico.
- Promedio mínimo acumulado de 4.0
- Completar el formulario y adjuntar todos los soportes requeridos

4. ¿La participación tiene algún beneficio económico?

No. La participación es honorífica y no genera pagos, incentivos económicos ni apoyos financieros.

5. ¿Qué debo presentar para postularme?

Debes diligenciar el formulario oficial y adjuntar:

- Documentos académicos requeridos
- Escribir la propuesta conceptual
- Cargar el link del video de máximo 3 minutos donde expliques tu motivación y propuesta

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

6. ¿Qué documento puedo cargar para evidenciar el promedio mínimo acumulado del programa académico que curso?

Puedes cargar el documento de consulta descargado del sistema de información de notas de la Institución de Educación Superior en donde estas activo (a) o el Certificado oficial de notas.

Ten en cuenta que no es obligatorio presentar el certificado oficial de notas (solamente si lo tienes a la mano), ya que este puede tener un costo adicional.

7. ¿Dónde me puedo postular?

Únicamente a través del formulario oficial habilitado por la Agencia ATENEA. No se aceptan postulaciones por otros medios.

8. ¿Qué pasa si envío información incompleta o incorrecta?

Tu postulación puede ser rechazada o quedar fuera del proceso. La información debe ser veraz, completa y cargada dentro de los plazos establecidos.

9. ¿Qué debe incluir el video de postulación?

El video debe:

- Motivación para ser representante estudiantil ante el CODECTI Bogotá D.C.
- Identificación clara de un reto de Bogotá abordable desde la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Descripción del problema o necesidad.
- Justificación de su importancia para la ciudad.
- Propuesta de solución articulando el rol de los diferentes actores del ecosistema distrital.
- Claridad, capacidad argumentativa y coherencia de la presentación.

10. ¿Cómo es el proceso de selección?

El proceso tiene cuatro etapas:

1. Postulación y verificación de requisitos
2. Evaluación técnica (puntaje sobre 100)
3. Votación estudiantil
4. Publicación de resultados

11. ¿Cómo se evalúan las propuestas?

Se asigna un puntaje máximo de 100 puntos así:

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

- Promedio académico: 30 puntos
- Experiencia en liderazgo o participación: 30 puntos
- Video y propuesta: 40 puntos

Solo pasan a votación quienes obtengan mínimo 80 puntos.

12. ¿Quiénes pueden votar?

Los beneficiarios activos de programas distritales de acceso a la educación superior de Bogotá.

13. ¿Cómo se realiza la votación?

La votación se realiza en línea. Cada estudiante podrá votar una sola vez, validando su identidad con documento y correo institucional.

14. ¿Cómo se elige al representante?

El candidato con mayor número de votos válidos será el Representante Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior ante el CODECTI Bogotá D.C.

15. ¿Dónde puedo consultar resultados y actualizaciones?

Toda la información oficial se publicará en:

- Página web de la Agencia ATENEA – [Enlace](#)
- Canales institucionales oficiales

16. ¿Puedo hacer preguntas o solicitar aclaraciones?

Sí. Puedes hacerlo a través del canal de PQRS de la Agencia ATENEA dentro de los tiempos establecidos.

17. ¿Qué pasa si hay empate?

Se seleccionará al candidato con mayor puntaje en la evaluación técnica.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>